

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

ria.-

*Ch...*

## AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGA:

GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI

CAPITAL ANTERIOR: \$804,00

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 201,00

CAPITAL ACTUAL: \$1005,00

DI: 3 COPIAS (R/T)

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de agosto del año dos mil quince.

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mejía  
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparece el señor Ingeniero GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad al nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad; bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente que contiene el Aumento del Capital Social, Aceptación de un nuevo socio y reforma al Estatuto Social de la empresa de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad al nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

DOS.UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el veinte y uno de febrero del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el cuatro de mayo del dos mil once, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO COMPAÑÍA LIMITADA.

DOS.DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y ocho de diciembre del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y siete de diciembre del dos mil trece, se aumentó el capital social, reformó y codificó el Estatuto Social de la compañía.

DOS.TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el seis de junio del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecinueve de julio del dos mil catorce, se aumentó el capital social y se reformó el Estatuto Social de la compañía.

DOS.CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Eduardo Villagómez Vargas, el dieciséis de marzo del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el catorce de abril del dos mil catorce, se procedió a la Cesión de Participaciones de la compañía.

DOS.CINCO.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía, reunida el siete de agosto del dos mil quince, cuya copia del Acta se adjunta, resolvió de manera unánime: a.- El aumentar del Capital Social; b.- Aceptar de un nuevo socio; y, c.- Reformar el Estatuto Social de la empresa.

**TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos, el Señor Ingeniero Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri en su calidad de Gerente General de la compañía,

Quito

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mejillones  
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, reunida el siete de agosto del dos mil quince, procede a: UNO.- Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de DOSCIENTOS UN 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$201,00), íntegramente suscrito y pagado en numerario, previo a la renuncia al derecho preferente por parte de todos los socios. Con el aumento acordado, el Capital Social asciende a la suma de UN MIL CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$1.005,00); DOS.- Aceptar como nuevo socio al señor Carlos Humberto Guzmán Guaján, quien suscribe y paga la totalidad del aumento del Capital Social; y, TRES.- Reformar del Estatuto Social, en lo referente al Capital Social de la empresa, artículo cuatro, el mismo que dirá: **“ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MIL CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$1.005,00), dividido en un mil cinco participaciones de un Dólar americano cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles. El capital se encuentra íntegramente suscrito, y, pagado en su totalidad de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de estos Estatutos.”** (El remarcado es nuestro); y, respecto del cuadro societario, inclúyase el artículo treinta y uno, el mismo que dirá: **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social asciende a la suma de UN MIL CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$1.005,00); cada participación es de un Dólar cada una; el cuadro societario queda distribuido de la siguiente manera:**

*Che*

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

N°	Socio	Capital Actual	Nuevo Capital suscrito y pagado en numerario	Capital Total	Total de Participaciones
1	Narváz Jeria Ernesto Rodrigo	201,00		201,00	201
2	Ordóñez Simba Elena Rocío	201,00		201,00	201
3	Velásquez Viteri Giovanny Oswaldo	201,00		201,00	201
4	Pilataxi Gordon Edison Marcelo	201,00		201,00	201
5	Guzmán Guaján Carlos Humberto		201,00	201,00	201
	TOTAL	804,00		1.005,00	1005

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Los socios de la empresa, Ernesto Rodrigo Narváz Jeria, Elena Rocío Ordoñez Simba, Giovanny Oswaldo Velásquez Viteri, Edison Marcelo Pilataxi Gordon y Carlos Humberto Guzmán Guaján, declaran bajo juramento, que al momento del otorgamiento de la presente escritura se encuentra realizado el depósito en la cuenta bancaria de la empresa la totalidad del aumento del **Capital Social.**" (El remarcado es nuestro); de conformidad con el texto constante en el Acta de la Junta Universal y Extraordinaria de Socios del siete de agosto del quince, cuya copia se adjunta.

## CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI, en mi calidad de

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mazaribue  
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



Gerente General y Representante Legal de la compañía de responsabilidad limitada ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad con el artículo Sexto de la Resolución número cero once del veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve del seis de septiembre del mismo año, declaro bajo juramento que el valor de DOSCIENTOS UN 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$201,00), ha sido pagado en su totalidad en numerario, así como se encuentra correctamente elaborado el cuadro de integración de capital; así mismo declaro bajo juramento que la Compañía por mi representada

*que* compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO COMPAÑÍA LIMITADA, no mantiene contratos pendientes con el Estado, ni con instituciones públicas. **QUINTA.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios autorizó al Gerente General para que proceda a la suscripción de la escritura pública aumento del capital social, aceptación de un nuevo socio y de reforma del Estatuto Social, y que además realice todos los trámites para su legalización; dentro de los cuales está la marginación en la escritura original de constitución. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Janet Lascano, profesional con matrícula número Siete mil trescientos cincuenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

que les fue íntegramente la presente a los compareciente por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



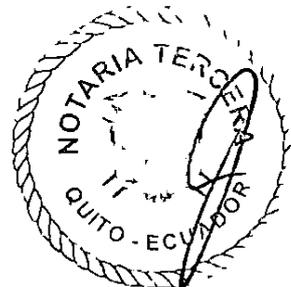
GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI

C.C. 170969066-1

*g*

DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA ITVAL INDUSTRIA TECNOLOGÍA DE VIDRIO Y  
ALUMINIO CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 7 días del mes de agosto del 2.015, a las 16h00, en el domicilio de la compañía, situado en el Distrito Metropolitano de Quito, Calle Alemania N° 30-92, y Avenida Eloy Alfaro, sector Clínica Pasteur, Parroquia Benalcázar Cantón Quito, se reúnen los socios de la compañía ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CÍA. LTDA., que conforman la totalidad del capital social, y proceden a instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a la cual asisten los socios: ELENA ROCIO ORDOÑEZ SIMBA, con 201 participaciones; ERNESTO RODRIGO NARVAEZ JERIA, con 201 participaciones; GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI, con 201 participaciones; y, EDISON MARCELO PILATAXI GORDON, con 201 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una.

De inmediato, de acuerdo al Art. 14 del Estatuto Social, se procede a instalar la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios; en común acuerdo con el Art. 18 del Estatuto Social, dirige la Junta la Presidenta de la empresa, la Tecnóloga Sra. ELENA ROCÍO ORDÓÑEZ SIMBA; y, actúa como Secretario el Gerente General de la empresa el Ing. GIOVANNY OSWALDO VELÁSQUEZ VITERI.

Acto seguido, el Presidente de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios propone el siguiente Orden del Día:

**1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ACEPTACIÓN DE UN NUEVO SOCIO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-**

Leído el Orden del Día, ante el planteamiento de la señora ELENA ROCÍO ORDÓÑEZ SIMBA, Presidenta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, los socios presentes ratifican su decisión de instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, y que tienen cabal conocimiento de los temas que se van a tratar en la misma, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías y a los Art. 14 del Estatuto Social.

**PRIMERO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ACEPTACIÓN DE UN NUEVO SOCIO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-**

El socio ERNESTO RODRIGO NARVÁEZ JERIA, propone a los señores socios que se aumente el capital de la compañía en la suma de DOSCIENTOS UN 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$201,00), y que se invite a formar parte de la compañía en calidad de nuevo socio al señor CARLOS HUMBERTO GUZMAN GUAJÁN, y que reformen el Estatuto Social, en la parte referente al Capital Social y del cuadro societario de la empresa. La Junta

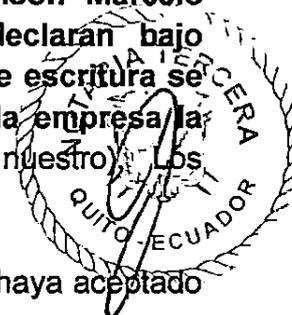
General Universal y Extraordinaria de Socios, previa renuncia al derecho preferente por parte de todos los socios, aprueba por unanimidad: 1.- El aumento del Capital Social en la suma de DOSCIENTOS UN 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$201,00); 2.- Acepta como nuevo socio el señor Carlos Humberto Guzmán Guaján, quien suscribe y paga la totalidad del aumento del Capital Social; y, c.- Reformar del Estatuto Social, en lo referente al Capital Social de la empresa, art. 4, el mismo que dirá: **“ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MIL CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$1.005,00), dividido en un mil cinco participaciones de un Dólar americano cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles. El capital se encuentra íntegramente suscrito, y, pagado en su totalidad de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de estos Estatutos.”** (El remarcado es nuestro); y, respecto del cuadro societario, inclúyase el art. 31, el mismo que dirá: **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social asciende a la suma de UN MIL CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$1.005,00); cada participación es de un Dólar cada una; el cuadro societario queda distribuido de la siguiente manera:**

N°	Socio	Capital Actual	Nuevo Capital suscrito y pagado en numerario	Capital Total	Total de Participaciones
1	Narváez Jeria Ernesto Rodrigo	201,00		201,00	201
2	Ordóñez Simba Elena Rocío	201,00		201,00	201
3	Velásquez Viteri Giovanny Oswaldo	201,00		201,00	201
4	Pilataxi Gordon Edison Marcelo	201,00		201,00	201
5	Guzmán Guaján Carlos Humberto		201,00	201,00	201
	<b>TOTAL</b>	<b>804,00</b>		<b>1.005,00</b>	<b>1005</b>

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

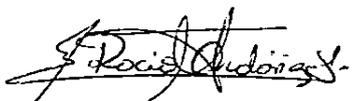
Los socios de la empresa, Ernesto Rodrigo Narváez Jeria, Elena Rocío Ordoñez Simba, Giovanny Oswaldo Velásquez Viteri, Edison Marcelo Pilataxi Gordón y Carlos Humberto Guzmán Guaján, declaran bajo juramento, que al momento del otorgamiento de la presente escritura se encuentra realizado el depósito en la cuenta bancaria de la empresa la totalidad del aumento del Capital Social.” (El remarcado es nuestro). Los administradores se abstienen de votar.

El señor Carlos Humberto Guzmán Guaján agradece que se le haya aceptado como nuevo socio de la empresa.



DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- La Junta General faculta de manera expresa al Gerente General, Ing. Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri y a la Doctora Janet Lascano Díaz, para que proceda a la suscripción de la escritura pública aumento del capital social, aceptación de un nuevo socio y de reforma del Estatuto Social, y que además realice todos los trámites para su legalización; dentro de los cuales está la marginación en la escritura original de constitución.

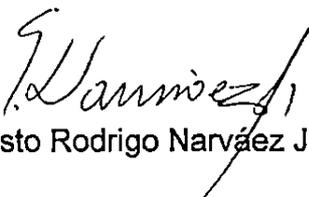
Sin otro asunto que tratar y siendo las 17h00, se ha aprobado por unanimidad el aumento del Capital Social, el aumento de un nuevo socio y la reforma del Estatuto Social de la empresa, el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Transcurrido el tiempo concedido, se reinstala la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios y se procede a dar lectura integral del texto del Acta, la misma que es aprobada en su totalidad, sin modificación alguna; los socios presentes de conformidad con el art. 238 de la ley de Compañías y del art. 14 del Estatuto Social, proceden a la firma del Acta y con ello ratifican su conformidad con todo lo expuesto.



Sra. Elena Rocío Ordóñez Simba  
PRESIDENTA



Sr. Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri  
SECRETARIO



Sr. Ernesto Rodrigo Narváez Jeria  
SOCIO



Sr. Giovanni Oswaldo Velásquez Viteri  
SOCIO



Sra. Elena Rocío Ordóñez Simba  
SOCIA



Sr. Edison Marcelo Pilataxi Gordón  
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GOBIERNO NACIONAL  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 VELASQUEZ VITERI GIOVANNY OSWALDO  
 PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA  
 LE GUERRA  
 0270 0270  
 PICHINCHA QUITO  
 GOBIERNO NACIONAL  
 MINISTERIO DEL INTERIOR




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GOBIERNO NACIONAL  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 VELASQUEZ VITERI GIOVANNY OSWALDO  
 PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA  
 LE GUERRA  
 0270 0270  
 PICHINCHA QUITO  
 GOBIERNO NACIONAL  
 MINISTERIO DEL INTERIOR

REN 2759568  
 Pch




*Handwritten signature*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**027**      **1709690661**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**VELASQUEZ VITERI GIOVANNY OSWALDO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	BELISARIO QUEVEDO	2
QUITO	PARROQUIA	2
CANTON	ZONA	2

*Handwritten signature*  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi  
 Quito, 17 FEB 2015

*Handwritten signature: Jacqueline Vazquez*  
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

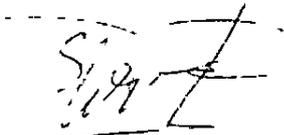


2014 25

Quito, 28 de Marzo del 2014  
Señor Ingeniero  
Giovanny Oswaldo Velásquez Viteri  
Presente.-

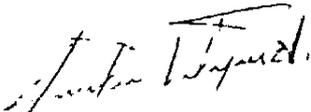
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a Usted, que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía **ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CÍA. LTDA.**, llevada a cabo el día 28 de marzo del 2014, por unanimidad le eligió para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de CINCO años, y hasta que sea legalmente reemplazada. De acuerdo con los Estatutos Sociales de la empresa, reemplaza en funciones a falta temporal o definitiva al Gerente General, de acuerdo con la Ley de Compañías y a los arts. 23 y 24 del Estatuto Social de la empresa.  
Atentamente,



Sr. Ing. Walter Agustín Villalva Torres  
Secretario de la Junta General y Universal de Sócios.  
**ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CÍA. LTDA.**

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO**, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con C.C. 170969066-1



Sr. Ing. Giovanny Oswaldo Velásquez Viteri  
1709690661  
Quito, 28 de Marzo del 2014

Fecha de Constitución: 21 de febrero del 2011  
Notaría 37ma., Dr. Roberto Dueñas Mera  
Inscrita en el Registro Mercantil: 4 de mayo del 2011  
Número de inscripción: 1455, Tomo 142  
Fecha de Aumento del Capital Social, Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales: 28 de diciembre del 2012  
Notaría 3ra., Dr. Roberto Salgado Salgado  
Inscrita en el Registro Mercantil: 27 de diciembre del 2013  
Número de inscripción: 5119; Número de Repertorio 44396



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14499
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6132
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/03/2014
FECHA ACEPTACION:	28/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ITVAL INDUSTRIA TECNOLOGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

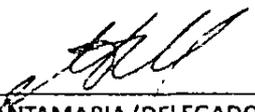
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709690661	VELASQUEZ VITERI GIOVANNY OSWALDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 1455 DEL: 04/05/2011 NOT. 37 DEL: 21/02/2011 AUMENTO DE CAP, REF, CODF: RM # 5119 DEL 27/12/2013 NOT: 3 DEL: 28/12/2012 AMM

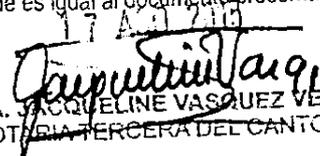
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

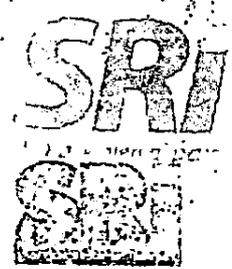
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Nº 0581998



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1792310709001  
**RAZON SOCIAL:** ITVAL INDUSTRIA TECNOLOGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** ITVAL CIA. LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VELASQUEZ VITERI GIOVANNY OSWALDO  
**CONTADOR:** HEREDIA BARROS BLANCA CECILIA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 04/05/2011      **FEC. CONSTITUCION:** 04/05/2011  
**FEC. INSCRIPCION:** 17/05/2011      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/05/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS METALICOS EN GENERAL.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: LA PRADERA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: ALEMANIA Número: N30-92 Intersección: ENTRE ELOY ALFARO Y VANCOUVER Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA CLINICA PASTEUR Email: itval1@gmail.com Web: WWW.ITVALECUADOR.COM Celular: 0999049808 Telefono Trabajo: 022237064

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL NORTE PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

Se declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y      Fecha y hora: 30/05/2014 12:09:32

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792310709001

RAZON SOCIAL: ITVAL INDUSTRIA TECNOLOGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/05/2011

NOMBRE COMERCIAL: ITVAL CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

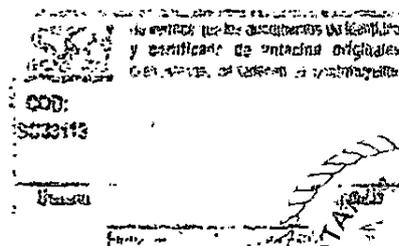
- COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE DECORACION DE VIDRIO.
- FABRICACION DE PRODUCTOS DE ALUMINIO.
- FABRICACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO.
- FABRICACION DE FACHADAS FLOTANTES.
- FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS METALICOS EN GENERAL.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: FICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: LA PRADERA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: ALEMANIA Número: N30-92 Intersección: ENTRE ELOY ALFARO Y VANCOUVER Referencia: A DOS CUADRAS DE LA CLINICA PASTEUR Email: itval1@gmail.com Web: WWW.ITVALECUADOR.COM Celular: 0999049808 Telefono Trabajo: 022237064

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Canto.

*[Firma]*  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907

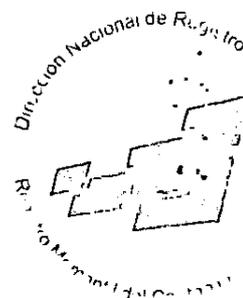
Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 30/05/2014 12:09:32

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO COMPAÑÍA LIMITADA que otorga GIOVANNY OSWALDO VELASTEGUI VITERI, debidamente sellada y firmada en Quito, el diecisiete de agosto del año dos mil quince.



*Jacqueline Vasquez*  
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 59173



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSIÓN DE NUEVO SOCIO Y REFORMA AL ESTATUTO**

NÚMERO DE REPERTORIO:	40941
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4503
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709690661	VELASQUEZ VITERI GIOVANNY OSWALDO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSIÓN DE NUEVO SOCIO Y REFORMA AL ESTATUTO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /17/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ITVAL INDUSTRIA TECNOLÓGICA DE VIDRIO Y ALUMINIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1455 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE MAYO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

*[Handwritten Signature]*  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROELO

